



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 29 de octubre 2020

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a las y los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL Y FISCAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SAN MIGUEL – TEKOKHA PYAHU UBICADA EN EL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”**

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la denuncia realizada por la Organización Nacional de Aborígenes Independientes y la comunidad San Miguel - Tekoha Pyahu sobre amedrentamiento y detención irregular de un miembro de la mencionada comunidad indígena, ubicada en el distrito de Capiibary, departamento de San Pedro, en el marco de una intervención policial y fiscal con participación del comisario Catalino Acosta, de la Comisaria Nº 17 de Capiibary, el asistente fiscal de San Estanislao, Gerardo Martínez, y funcionarios de la Dirección de Derechos Étnicos del Ministerio Público y del Instituto Paraguayo del Indígena, en fecha 22 de octubre del corriente.

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL Y FISCAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SAN MIGUEL – TEKOKHA PYAHU UBICADA EN EL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Pedir informe al Poder Ejecutivo – Instituto Paraguayo del Indígena sobre:

1. Sí efectivamente el Instituto Paraguayo del Indígena participó en la intervención policial y fiscal en la Comunidad Indígena San Miguel – Tekoha Pyahu, ubicada en el distrito de Capiibary, departamento de San Pedro, en fecha 22 de octubre del corriente. En caso afirmativo, detallar motivo de la intervención de la comitiva y hechos sucedidos.
2. Sí el Instituto Paraguayo del Indígena está en conocimiento del reclamo de restitución de tierras ancestrales de la Comunidad Indígena San Miguel – Tekoha Pyahu. En caso afirmativo, detallar el estado del trámite administrativo para la restitución y regularización de las tierras peticionadas. Anexar documentación relativa.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación